



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL EL HOBO – HUILA

Ref: Asunto: Solicitud Matrimonio
Contrayentes: Eyder Herminzo Gómez Betancourt y
Leyda Marisol Álvarez Bedoya
Radicación : 413494089001 20220005400

El Hobo, Huila veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Los señores **Eyder Herminzo Gómez Betancourt y Leyda Marisol Álvarez Bedoya**, presentaron solicitud de matrimonio civil el 15 de junio de 2022.

Revisada la solicitud se encuentra que reúne los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y siguientes del Código Civil y en los artículos 2 y 3 del Decreto 2668 de 1988, por lo que se admitirá la misma y conforme a lo previsto en el artículo 134 del Código Civil, se fijará fecha y hora para realizar la diligencia, advirtiéndolo a los solicitantes que deben asistir al acto, con dos testigos.

Así las cosas, se Dispone:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por los señores, **Eyder Herminzo Gómez Betancourt y Leyda Marisol Álvarez Bedoya**, conforme a lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la celebración y/o realización del matrimonio la del viernes ocho (08) de julio de 2022, a hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.). Se advierte a las partes que deben asistir al acto, con dos testigos, y sus respectivos documentos de identificación.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO EDISON MANRIQUE NAVARRETE
Juez

Firmado Por:

Diego Edison Manrique Navarrate

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Hobo - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa856f86ca85c7cb4fa5140c09b5efcaba80a2e84fed1593185073bd13031686**

Documento generado en 22/06/2022 04:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>